



Municipalidad de
Independencia
DAEM

**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE
GASPAR IGNACIO MONTECINOS LATORRE**

INDEPENDENCIA, 27 MAR 2026

DECRETO ALCALDICIO N° 842/2026

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, mediante Memorándum N° 53, de fecha 16 de marzo de 2026, de la Coordinadora General de Gestión Pedagógica y Extensión Escolar del DAEM, se solicita la contratación de un Coordinador de Extensión Educativa y Aulas Abiertas para el DAEM, a raíz de la renuncia al cargo de **Rosario Martín Peigneguy**, según consta en Decreto Alcaldicio N°330, de fecha 03 de febrero de 2026.
2. Que, mediante Orden de Trabajo N° 267, de fecha 16 de marzo de 2026, la Jefa del DAEM (S) formaliza la contratación del trabajador antes mencionado.

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de trabajo en calidad de **PLAZO FIJO**, de fecha 16 de marzo de 2026, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y la persona que se indica:

Nombre
Cédula de Identidad
Cargo

Establecimiento
Jornada
Fecha de inicio
Fecha de término
Remuneración
Item

GASPAR IGNACIO MONTECINOS LATORRE

COORDINADOR EXTENSIÓN EDUCATIVA Y
AULAS ABIERTAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
44 horas

16 de marzo de 2026

30 de junio de 2026

\$1.800.000.- (Sueldo Base - 10% SEP)

215.21.03.004.000.000 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo"

BASE a la Contraloría General de la República, para su **registro**, hecho, **ARCHÍVESE.**

GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EPI/CCI/CLL/DAS/CFMT/mjv

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Dideco - Daem
- Establecimiento - Interesada (o) - Oficina de Partes.

160326



CONTRATO DE TRABAJO

En Independencia, a 16 de marzo de 2026, entre la Municipalidad de Independencia, Rut 69.255.500-7, representada por su Alcalde don **AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ**, Cédula de Identidad [REDACTED] de nacionalidad Chilena, ambos con domicilio en calle Independencia 753, Comuna de Independencia, por una parte, como Empleador, y por otra, don **GASPAR IGNACIO MONTECINOS LATORRE**, Cédula de Identidad [REDACTED], de nacionalidad Chilena, 27 años, nacido el 22 de julio de 1998, domiciliada en avda. Providencia [REDACTED], Comuna de Independencia, correo electrónico gaspar.montecinoslatorre@usach.cl, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo:

PRIMERO

Por el presente documento, la Municipalidad de Independencia, contrata a don **GASPAR IGNACIO MONTECINOS LATORRE**, para que cumpla funciones como **COORDINADOR DE EXTENSIÓN EDUCATIVA Y ESCUELAS ABIERTAS** del Departamento de Administración de Educación Municipal.

El trabajador se obliga a desempeñar en dicha dependencia, las siguientes funciones:

Funciones específicas del cargo:

- ✓ Velar por la implementación de normas, decretos y leyes que regulan el funcionamiento del sistema educacional.
- ✓ Proponer y/o gestionar estrategias innovadoras para la recuperación de asistencia, participación, motivación y como fin último, de los aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ Diseñar actividades y/o formación para padres y apoderados, a través de los centros de padres, escuela para padres u otros.
- ✓ Asesorar y/o acompañar a centros de estudiantes en la planificación y ejecución de sus iniciativas.
- ✓ Diseñar implementar, monitorear y evaluar una oferta programática en los ámbitos la extensión académica, artística, cultural, deportiva y de vida saludable coherente con los lineamientos del Daem.
- ✓ Articular con las unidades educativas la oferta institucional regular o emergente de los Ministerios de Educación, de la Cultura, del Medioambiente, del Deporte y de JUNAEB.
- ✓ Establecer redes con fundaciones y otras organizaciones que puedan aportar a la formación y bienestar de la comunidad educativa según los planes comunales.
- ✓ Buscar oportunidades de financiamiento y apoyo externo para proyectos educativos.
- ✓ Representar a la institución en redes educativas y/o eventos de vinculación con el medio

El Presente Contrato tendrá la calidad de **PLAZO FIJO**, a contar del **16 de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026**.

SEGUNDO

El trabajador se obliga a cumplir las instrucciones que sean impartidas por la Jefa de Gestión DAEM, Jefatura DAEM, Dirección de Dideco, y de la Alcaldía.

TERCERO

La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas, distribuidas en el periodo comprendido entre **LUNES Y VIERNES**.

El trabajo en días Sábados, Domingos y festivos será excepcional, en caso de fuerza mayor, y previa autorización del Empleador.

CUARTO

El Empleador deberá cancelar una remuneración mensual equivalente a:

\$1.800.000.- (Sueldo Base – 10% SEP)

que se pagará el último día hábil del mes de trabajo respectivo, en el lugar de labores, sin perjuicio que el empleador pueda adelantar la fecha de pago.

Del sueldo devengado sólo serán descontables los impuestos fiscales y cotizaciones previsionales correspondientes. No podrá hacerse otras deducciones que las señaladas, salvo que sean autorizadas por Ley, reglamento interno, Decreto Judicial o por parte del trabajador.

QUINTO

Las horas extraordinarias se pagarán con un cargo equivalente al 50% de su valor en tanto sean trabajadas durante el día sábado o a continuación de la jornada ordinaria.

SEXTO

El Empleador podrá otorgar hasta seis días de Permiso con goce de remuneraciones durante el año y por causas justificadas.

SÉPTIMO

El Empleador podrá autorizar la participación del trabajador en jornadas de perfeccionamiento y/o capacitación, cuando estas beneficien la gestión del trabajador y hayan recursos disponibles.

OCTAVO

Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago de Chile, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia. El presente contrato se rige por la Legislación laboral común, contenida en el Código del trabajo, sus leyes complementarias.

NOVENO

Las partes dejan constancia que don **GASPAR IGNACIO MONTECINOS LATORRE**, presta servicios para el Departamento de Administración de Educación Municipal, desde el **16 de marzo de 2026**.



GASPAR MONTECINOS LATORRE
TRABAJADOR



AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE



EPI/CLL/CFMT/mjv.